



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PC11. Cuestionario de evaluación de las Prácticas Externas de los Grados.

F02-PC11. Cuestionario de evaluación de las Prácticas Externas de Másteres.

| Edición | Fecha | Motivo de la modificación |
|---------|----------|--|
| 00 | 03/07/09 | Edición Inicial |
| 01 | 03/06/10 | Incluir aspectos del Pácticum relativos a las Titulaciones de Posgrado como son la regulación del Prácticum, el Modelo de convenio para la firma de ambas partes para la realización de las prácticas previstas y el Cuestionario de evaluación del mismo. |
| 02 | 19/03/15 | Eliminación de los anexos F01-PC11 y F03-PC11. Cambio del código de los anexos F03 y F04 anteriores. Modificación del procedimiento. Sustitución del término Prácticum por Prácticas Externas. |

| | | |
|---|---|---|
| Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 19/03/15 | Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 18/03/15 | Aprobación: Junta de Centro Fecha: 19/03/15 |
|---|---|---|



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas de los alumnos que cursen las titulaciones oficiales impartidas en la Facultad de Psicología de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas, incluidas en los Planes de Estudio de las titulaciones oficiales del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas externas son, entre otras:

- Plan de Estudios y objetivos del programa formativo.
- Planificación estratégica de la Universidad de Málaga.
- Normativa de Prácticas Externas de la Facultad de Psicología de la Universidad de Málaga.
- Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Málaga.

4. DEFINICIONES

a) Prácticas externas: Tal como se establece en el BOE, nº 189, de 8 de agosto de 2001, las Prácticas académicas externas consisten en el *conjunto integrado de prácticas a realizar en centros universitarios o vinculados a las Universidades por convenios o conciertos que pongan en contacto a los alumnos con los problemas de la práctica profesional. Podría ser también total o parcialmente de investigación.* Las Prácticas Externas es a todos los efectos una asignatura perteneciente al plan



de estudios en la que el alumno se matricula y en la que ha de ser evaluado por los profesores responsables.

Objetivos generales de las Prácticas Externas. Mediante el curso se pretende que el alumno:

1. Comprenda mediante la acción conceptos, teorías, modelos e intervenciones actuales de la profesión para la que prepara la Titulación.
2. Observe en directo los métodos y procedimientos propios de la profesión.
3. Detecte las necesidades y situaciones que precisan la actuación de un profesional.
4. Identifique los recursos para llevar a cabo la intervención.
5. Ejercite, en los casos en los que se estime oportuno, habilidades y destrezas propias de un profesional.
6. Conozca las dificultades reales en la evaluación e intervención de casos reales y aprenda a consultarlas y a compartir las opiniones con expertos.
7. Aplique la metodología, técnicas, instrumentos y procedimientos necesarios en contextos reales.
8. Adquiera actitudes profesionales adecuadas.
9. Aprenda a trabajar en equipo, con profesionales expertos y con experiencia.
10. Contacte con aspectos rutinarios de la profesión y tome conciencia de los principios deontológicos del ejercicio de la profesión.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El/la responsable de las Prácticas Externas será el encargado de contactar con las empresas e instituciones en las que se puedan desarrollar las prácticas y establecer los convenios con dichas entidades. Inicialmente, se establecerá un convenio marco entre la Universidad y la entidad firmado por el/la Rector/a. Posteriormente, el responsable de las Prácticas Externas establecerá las condiciones generales de la actividad de los estudiantes en la entidad, que el tutor académico



concretará en un plan específico a desarrollar por el alumno que asista a dicha entidad y el tutor profesional, de la entidad asignada, vigilará que el plan se lleve a cabo.

I. Las Prácticas Externas en las Titulaciones de Grado

5.1. PREINSCRIPCIÓN, ELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CENTROS PARA SU REALIZACIÓN.

5.1.1. Requisitos. Los alumnos que deseen cursar las Prácticas Externas tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

Para la solicitud, matrícula y realización de las Prácticas externas se requiere haber superado el 70% de los créditos de la titulación (168 créditos)

5.1.2. Preinscripción. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Facultad, o mediante procedimiento electrónico, según proceda, durante la primera quincena de septiembre y primera quincena de octubre.

1ª Fase. Los estudiantes que tengan superados el 70% de los créditos exigidos para la obtención del título en la convocatoria de junio y que deseen cursar las Prácticas Externas durante el curso académico presentarán la solicitud en la Secretaría de la Facultad, o mediante procedimiento electrónico, según proceda, en las fechas que fije el centro, durante la primera quincena de septiembre. En la solicitud se ordenarán todos y cada uno de los centros, plazas y fechas ofertados de los itinerarios de su interés.

2ª Fase. Los estudiantes que tengan superados el 70% de los créditos exigidos para la obtención del título en la convocatoria de septiembre y deseen realizar las prácticas externas durante el curso académico podrán solicitar centro, en las fechas que fije el centro, durante la primera quincena de octubre.

Para la titulación del Grado en Psicología, los estudiantes, en la solicitud, ordenaran todos y cada uno de los centros, plazas y fechas ofertados de los itinerarios de su interés: Prácticas externas en Intervención Psicosocial, Prácticas externas en Intervención Psicoeducativa o Prácticas externas en Psicología Clínica.



5.1.3. Asignación de los estudiantes a los centros de prácticas.

Se realizará según los siguientes criterios:

1. Nota media del expediente
2. En caso de empate, número de créditos superados

Los estudiantes que teniendo un grado de discapacidad del 33% o superior, debidamente acreditado, quieran hacer uso del derecho recogido en el artículo 6 de la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Málaga, deberán indicarlo en la solicitud, para que les sea aplicada la prioridad en la elección de centros en los que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal.

5.1.4. Realización de las Prácticas externas en centros no ofertados por la Facultad de Psicología

Conforme al artículo 34.3 y 4 de la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Málaga, los estudiantes podrán solicitar la realización de las prácticas externas en una determinada entidad, siempre que la misma no haya conveniado con la universidad en cursos anteriores, con la conformidad de ésta, y con aprobación de la Vicedecana de las Prácticas externas de la Facultad. La fecha de solicitud de las mismas se realizará hasta el 31 de mayo.

Los estudiantes interesados deberán seguir las siguientes indicaciones:

- a) Las solicitudes se presentarán entre el día 1 y el 31 de Mayo, en la Secretaría de la Facultad, debiendo aportar los siguientes datos y documentación:
- b) Persona, email y teléfono, ciudad y nombre de centro con el que se ha puesto en contacto para realizar las Prácticas externas, con el fin de establecer el *Convenio de Colaboración* con la Universidad de Málaga.
- c) Nombre del tutor/a profesional que se encargará de la tutorización de las Prácticas externas en dicho Centro.
- d) Programa o guía de las Prácticas externas del centro solicitado.



Si antes de finalizar el plazo de solicitud de plazas de la oferta, el centro no ha firmado el convenio con la Universidad, el estudiante tendrá que elegir otro centro de los ofertados para la realización de las prácticas.

Si la entidad colaboradora estuviese interesada en ofertar más plazas, éstas se añadirán a la oferta general de la Facultad, para otros estudiantes.

5.1.5. Estudiantes mayores de 28 años

Conforme al artículo 13 de la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Málaga, los estudiantes mayores de 28 años, deberán formalizar un seguro de accidentes, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo al responsable del centro en que vaya a realizar sus prácticas.

5.1.6. Incompatibilidad

Conforme al artículo 19 de la normativa de Prácticas externas de la Universidad de Málaga, será incompatible la realización de la práctica externa con el desempeño de un trabajo remunerado en la misma entidad colaboradora o cualquier otra actividad que impida tanto el desarrollo adecuado de las prácticas como la actividad académica normal del estudiante.

Los estudiantes seleccionados no mantendrán, en ningún caso, relación laboral con la entidad colaboradora en el momento de la solicitud, ni habrán mantenido relación laboral con anterioridad.

5.1.7. Publicación de listas

La asignación de los estudiantes que hayan solicitado la realización de las prácticas externas durante la primera fase se publicará con anterioridad a la finalización del periodo de matrícula.

La asignación de los estudiantes que hayan solicitado la realización de las prácticas externas durante la segunda fase se publicará cuando la secretaría disponga



de todas las calificaciones de la segunda convocatoria ordinaria. (Convocatoria de septiembre).

El estudiante acudirá al Centro elegido, una vez asignado por la Facultad, y con el conocimiento previo del Tutor Académico.

Si una vez asignado al estudiante un centro para la realización de las Prácticas externas, no está interesado en realizarlas en ese curso académico, deberá comunicarlo a la Secretaría de la Facultad lo antes posible.

5.1.8. Centros con entrevistas

Algunos Centros seleccionan a sus alumnos por medio de entrevista personal, por lo que con el fin de agilizar el proceso, la adjudicación de dichos Centros tendrá preferencia al resto. Estos Centros sólo podrán solicitarse en el periodo marcado por secretaría, ya que no estarán incluidos en la adjudicación de las plazas.

5.1.9. Petición de plazas fuera del plazo de preinscripción

Una vez publicada la lista provisional, se abrirá un plazo para los alumnos que no hayan realizado la preinscripción puedan seleccionar Centros de entre las plazas vacantes y matricularse. La adjudicación de los Centros disponibles se realizará por estricto orden de solicitud.

5.1.10. Solicitud de segundas Prácticas Externa

Las solicitudes para la realización de segundas Prácticas Externas se realizarán a finales de septiembre. La concesión de estas plazas sólo será posible en el caso de que queden plazas vacantes tras la asignación de los alumnos solicitantes de esta asignatura por primera vez y siempre en un itinerario distinto de aquél en que se haya realizado por primera vez.



5.2. PREPARACIÓN DEL MATERIAL: El/la responsable de las Prácticas Externas preparará y revisará una Guía en la que se recoge la normativa, plazos, organización, participantes, temporización y sistema de evaluación. La Guía se difundirá entre los alumnos matriculados en el curso de esta asignatura.

5.3. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN.

5.3.1. Sesión informativa. Con anterioridad al período de preinscripción se organiza una sesión informativa en la que el profesorado responsable de la tutorización de las Prácticas Externas describe la actividad a realizar en cada uno de los centros y orienta a los estudiantes sobre la elección más adecuada a sus intereses.

5.3.2. Sesiones preparatorias para el prácticum con los estudiantes. Una vez asignados los Centros y realizada la matrícula se organizan sesiones introductorias a la asignatura. En dichas sesiones, organizadas por itinerario o especialidad, se explica cuáles son las responsabilidades del estudiante en prácticas, se instruye en el código deontológico y, en general, se prepara a los estudiantes en las habilidades y conocimientos básicos necesarios para realizar las prácticas y obtener un máximo aprovechamiento de su estancia en los Centros.

5.3.3. Sesiones preparatorias para las Prácticas Externas con los Tutores Profesionales. Al inicio del curso se organiza una reunión con todos los Tutores Profesionales de los Centros que colaboran en la asignatura. En esta sesión se informa de la valoración global del curso anterior, de los objetivos propuestos para este año y de las innovaciones introducidas. Además, se aprovecha la visita de los Tutores Profesionales a la Facultad para establecer la primera reunión con los Tutores Académicos en la que se fija el plan de actividades a realizar por los estudiantes.

5.3.4. Sesiones de orientación de los estudiantes con el tutor académico. El Tutor Académico es el responsable de que la actividad a realizar en el Centro



alcance los objetivos propuestos y de que los estudiantes cumplan con sus responsabilidades, mantendrá, al menos, tres sesiones con cada uno de los alumnos: La primera antes de iniciar la estancia en el Centro, para fijar el plan de actividades del alumno en el centro, una segunda durante el periodo de prácticas para revisar el cumplimiento del plan de actividades y realizar los ajustes oportunos, y una tercera, cercana a su finalización para valorar la actividad realizada y orientarle sobre la preparación del material destinado a la evaluación.

5.4. REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS. Los estudiantes desarrollaran las actividades prácticas acordadas en el plan de trabajo del alumno en el Centro asignado durante el periodo marcado en el plan de estudios de la titulación cursada.

5.5. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. Para obtener la calificación de las Prácticas Externas es imprescindible haber asistido regularmente en el horario asignado a las prácticas y realizado el plan de actividades establecido por sus tutores y haber asistido a las actividades docentes regladas. Además, los estudiantes han de entregar la siguiente documentación:

- a. Una memoria individual de las actividades realizadas en el centro.
- b. Un póster realizado en grupo por los alumnos que han desarrollado las Prácticas en el mismo Centro.
- c. El justificante de haber rellenado el cuestionario de evaluación de las Prácticas Externas.
- d. Una autoevaluación justificada.

En la evaluación el Tutor Académico tendrá, igualmente en cuenta, la valoración del Tutor Profesional sobre la actividad, preparación y actitud del alumno.

5.6. REVISIÓN Y MEJORA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS. Se han diseñado diversas acciones destinadas al control de la calidad de las Prácticas Externas. Estas acciones integran la recogida de la valoración de los participantes en el la asignatura mediante cuestionario, así como reuniones en las que se persigue



como objetivo fomentar la comunicación, ofrecer un foro para valorar las Prácticas Externas y aportar nuevas ideas y organizar sesiones formativas.

Las acciones señaladas se detallan a continuación:

1. Se dispone de un cuestionario de valoración en el que se evalúan diferentes aspectos de las Prácticas Externas. Se dispone de diferentes versiones para ser respondido por los estudiantes, los/as tutores/as profesionales y los/as tutores/as académicos (F02-PC11).

2. Los cuestionarios de evaluación de las Prácticas Externas son analizados y procesados estadísticamente para obtener una valoración global, por Tutor y por Centro. Esta valoración se devuelve individualmente a cada uno de los implicados, respetando al máximo el carácter de confidencialidad de los informes. La valoración global se comunica en la siguiente reunión conjunta.

3. Al finalizar el curso académico el/la responsable de las Prácticas Externas organiza una sesión de evaluación de las mismas a la que asisten los estudiantes que han realizado las prácticas para hacer una valoración global del curso, del cumplimiento de los planes de actividades, de las necesidades de los centros y de los aspectos de mejora.

4. Al finalizar el curso se organiza una reunión a la que se invita a todos los tutores profesionales que colaboran en las Prácticas Externas para hacer la valoración final. Esta reunión es también una oportunidad para realizar uno de los encuentros previstos entre tutores profesionales y académicos. Así mismo, se aprovecha para introducir una sesión formativa por medio de conferencias o seminarios tanto para tutores profesionales como académicos.

Los resultados obtenidos de los cuestionarios, así como las observaciones recogidas durante las reuniones celebradas son utilizados para proyectar objetivos de mejora para el próximo curso.



II. El Prácticum en las Titulaciones de ~~Postgrado~~ Máster (REVISAR POR ALICA Y JUAN MANUEL)

Las prácticas a las que se hace referencia sólo forman parte del plan de estudios en los másteres de carácter profesional.

5.1. ELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CENTROS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS.

5.1.1. Elección de centros de prácticas.

Al inicio del curso, a los alumnos, se les facilita toda la información sobre los distintos centros de prácticas así como del tipo de prácticas a realizar en cada centro. Los alumnos traerán un listado con sus preferencias para el día en el que se llevará a cabo una reunión con el coordinador de Máster así como con el coordinador de los centros de prácticas para efectuar la adjudicación.

5.1.2. Adjudicación de Centros.

El coordinador del Máster junto con el coordinador de los centros de prácticas, se encargará de realizar la adjudicación de Centros. Cuando en un Centro el número de solicitudes exceda el número de plazas ofertadas, se realizará una ordenación de los candidatos para adjudicar la plaza.

5.4. ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN

Antes de la elección de centro de prácticas hay una sesión informativa en la que el coordinador informa a los alumnos sobre los centros en los que pueden realizar las prácticas y describe la actividad a realizar en cada uno de ellos, los horarios, etc. Igualmente, se proporciona un listado en la que esta información se presenta por escrito.



El coordinador de los centros de prácticas orienta sobre la elección más adecuada a sus intereses, para pasar a continuación a la elección de los mismos.

5.5. REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

El alumnado realiza las prácticas en el Centro asignado bajo la supervisión de sus tutores académico y profesional durante el número de horas estipulado en la normativa del Máster cursado.

5.6. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de las prácticas externas se realizará poniendo en común las valoraciones otorgadas por el tutor profesional y el tutor académico. El tutor profesional deberá cubrir un formulario valorando el nivel alcanzado por el estudiante en distintas competencias que compone cada asignatura. Por su parte, el tutor académico realizará la evaluación a partir de la Memoria de Prácticas que le entregue cada estudiante.

5.7. REVISIÓN Y MEJORA DE LAS PRÁCTICAS

Se han diseñado diversas acciones destinadas al control de la calidad de las prácticas en los distintos centros. Estas acciones integran la recogida de la valoración de los participantes en los centros de prácticas mediante cuestionarios, así como contactos personales o telefónicos por parte del coordinador de las prácticas con los tutores externos y con la dirección del SAP, en los que se persigue como objetivo fomentar la comunicación, valorar las prácticas y aportar nuevas ideas y posibles mejoras.

Las acciones señaladas se detallan a continuación:

1. Se dispone de un cuestionario de valoración en el que se evalúan diferentes aspectos de las prácticas (F04-PC11).
2. Los cuestionarios de evaluación de las prácticas son analizados y procesados estadísticamente para obtener una valoración global de las prácticas.



Los resultados obtenidos de los cuestionarios, así como todas las sugerencias realizadas por los tutores son utilizados para proyectar objetivos de mejora para el próximo curso.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN


Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las Prácticas Externas integradas en el Plan de Estudios, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias.

La Comisión de Prácticas Externas de cada titulación revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos de las Prácticas Externas.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Oferta de prácticas externas (IN37-PC11).
- Nivel de satisfacción con las prácticas externas (IN38-PC11).

La Sub-COA de la titulación revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en funcionamiento acciones de mejora si fuesen necesarias. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos de las prácticas en empresa.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p> | <p>PC11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</p> | <p>FACULTAD DE PSICOLOGÍA</p> |
|--|--|--|

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por la Comisión responsable de las Prácticas Externas de la Titulación.

| Identificación del registro | Soporte de archivo | Responsable custodia | Tiempo de conservación |
|---|---------------------|--|------------------------|
| Objetivos de las prácticas en empresa/Acta de aprobación | Papel e informático | Coordinador de Calidad del Centro/Comisión responsable de las prácticas externas | 6 años |
| Convenio firmado por ambas partes | Papel e informático | Vicerrectorado | 6 años |
| Proceso de asignación de las empresas a los estudiantes | Papel e informático | Coordinador de Calidad del centro | 6 años |
| Documento que recoja las incidencias | Papel e informático | Coordinador de Calidad del Centro/Comisión responsable de las prácticas externas | 6 años |
| Encuestas y resultados a partir de la satisfacción de todos los implicados en las prácticas en empresa. | Papel e informático | Coordinador de Calidad del Centro/Comisión responsable de las prácticas externas | 6 años |
| Documento que revise y analice las prácticas en empresa | Papel e informático | Coordinador de Calidad del Centro/Comisión responsable de las prácticas externas | 6 años |



8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión responsable de Prácticas en la Titulación:** Esta comisión es la responsable de gestionar y organizar las prácticas externas de la titulación.
- **Comisión de Título:** Es la encargada de coordinar y supervisar todos los aspectos relativos a la docencia de un título. En este caso, esta comisión se encargará de delimitar explícitamente los objetivos de las prácticas externas.
- **Responsable de las Prácticas Externas:** Es el encargado de la búsqueda y selección de empresas o instituciones y el apoyo en la gestión de los convenios firmados entre la empresa y la Universidad, pero siempre bajo la supervisión de la comisión responsable de prácticas en la titulación.
- **Secretaría del Centro:** Es la encargada de la asignación de Centros a los alumnos.
- **Tutor/a académico/a (o interno/a):** Es un profesor o profesora de la Facultad responsable de asegurar el funcionamiento de las actividades que realiza cada uno de los alumnos que tutoriza y del mantenimiento de la participación de los Centros colaboradores.
- **Tutor/a profesional (o externo/a):** Es un profesional de la misma especialidad del Prácticum que realiza el alumno, que trabaja en el centro colaborador en el que se desarrollan las prácticas. Este/a profesional dirige la acción concreta en el ámbito laboral del centro orientada a desarrollar competencias específicas.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** En el caso de las prácticas externas, su responsabilidad es la de velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua. En este proceso, la Comisión de Calidad trabajará conjuntamente con la Comisión Responsable de las Prácticas Externas de la Titulación.



PC05. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

